



DECRETO DAEM N° 2019

CHIGUAYANTE, 30 AGO 2016

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 05 de Enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; El Acuerdo del Concejo Municipal N° 136-24-2016, de fecha 24 de Agosto de 2016, que aprueba la modificación presupuestaria N° 4/2016 de la Dirección de Administración de Educación Municipal; y en el uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese "Modificación Presupuestaria N° 4/2016" de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

2° Modifíquese el Presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal del año 2016, a contar de la fecha de la aprobación del acuerdo por parte del H. Concejo Municipal, en la forma que sigue:

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
------------	------	------------	-----------	--------------	---------	-------------

05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			002.	Otros Aportes	93.413.510	
13.				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		004.		De la Subsecretaría de Educación		
			001.	Infraestructura Educacional	431.880.000	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS					525.293.510	0

21.				GASTOS EN PERSONAL		
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	6.330.000	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	01.			ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.816.032	
	02.			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		3.364.041
	04.			MATERIALES DE USO O CONSUMO	32.879.108	
	06.			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		6.139.214
	07.			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		3.850.000
	08.			SERVICIOS GENERALES	13.207.099	



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración de Educación Municipal



09.		ARRIENDOS		2.800.000
12.		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		24.411.539
23.		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
01.		PRESTACIONES PREVISIONALES		
	004.	Desahucios e indemnizaciones		8.945.037
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
01.		AL SECTOR PRIVADO		
	008.	Premios y Otros	13.023.219	
26.		OTROS GASTOS CORRIENTES		
01.		DEVOLUCIONES	10.601.918	
29.		ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
04.		MOBILIARIOS Y OTROS	22.874.358	
05.		MAQUINAS Y EQUIPOS	16.571.607	
06.		EQUIPOS INFORMATICOS	6.620.000	
07.		PROGRAMAS INFORMATICOS	15.000.000	
31.		INICIATIVAS DE INVERSION		
02.		PROYECTOS		
	004.	Obras Civiles		
	009.	Proyecto Conservación General Escuela Balmaceda Saavedra	215.930.000	
	010.	Proyecto Conservación General Liceo B-37	215.950.000	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCION DE GASTOS			574.803.341	49.509.831

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Distribución

- Secretaria Municipal
- Director de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- DAEM (3)

JARV/LTS/HOP/DLS/JOV/jov





**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL**

ARCHIVO



CHIGUAYANTE, agosto 24 de 2016

ACUERDO N° 136 - 24 - 2016

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 4/2016 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 24 de Agosto de 2016, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar Modificación Presupuestaria N° 4/2016 de la Dirección de Administración de Educación Municipal, en los ítems que a continuación se indican:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIG.	DENOMINACION	AUMENTO	DISMINUCIÓN
------------	------	------------	-----------	--------------	---------	-------------

05.				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		003.		De la Subsecretaría de Educación		
			002.	Otros Aportes	93.413.510	
13.				TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		
	03.			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		
		004.		De la Subsecretaría de Educación		
			001.	Infraestructura Educacional	431.880.000	
TOTAL AUMENTO DE INGRESOS					525.293.510	0

21.				GASTOS EN PERSONAL		
	03.			OTRAS REMUNERACIONES	6.330.000	
22.				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMOS		
	01.			ALIMENTOS Y BEBIDAS	5.816.032	
	02.			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO		3.364.041
	04.			MATERIALES DE USO O CONSUMO	32.879.108	
	06.			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		6.139.214
	07.			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		3.850.000
	08.			SERVICIOS GENERALES	13.207.099	
	09.			ARRIENDOS		2.800.000
	12.			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO		24.411.539
23.				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
	01.			PRESTACIONES PREVISIONALES		
		004.		Desahucios e indemnizaciones		8.945.037
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO		
	01.			Premios y Otros	13.023.219	
26.				OTROS GASTOS CORRIENTES		
	01.			DEVOLUCIONES	10.601.918	
29.				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		
	04.			MOBILIARIOS Y OTROS	22.874.358	
	05.			MAQUINAS Y EQUIPOS	16.571.607	
	06.			EQUIPOS INFORMATICOS	6.620.000	
	07.			PROGRAMAS INFORMATICOS	15.000.000	
31.				INICIATIVAS DE INVERSION		
	02.			PROYECTOS		
		004.		Obras Civiles		
			009.	Proyecto Conservación General Escuela Balmaceda Saavedra	215.930.000	
			010.	Proyecto Conservación General Liceo B-37	215.950.000	
TOTAL AUMENTO/DISMINUCION DE GASTOS					574.803.341	49.509.831



CHIGUAYANTE, agosto 24 de 2016

ACUERDO N° 136 - 24 - 2016

MAT.: Modificación Presupuestaria N° 4/2016 de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

Se encomienda a la Dirección de Administración de Educación Municipal la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

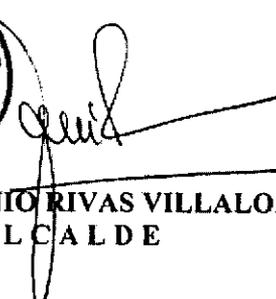
El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez; Sra. Rina Oñate Cid y Sr. Manuel Álvarez Silva.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,

Cúmplase:




JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE




CHALESANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo ✓

LTS/rmv